

**INFORME N° 116-2023-MDT/OAL**

A : MAURO YUJRA LIMACHI
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tilali

ATENCION : Ing. WALTER SAID CERPA QUISPE
Gerente Municipal – MDT

DE : C.P.C. RONAL CANAZA CAÑAZACA
Jefe de Oficina de Abastecimiento y Logística

ASUNTO : INFORME INDAGACION DE MERCADO

FECHA : Tilali, 11 de diciembre del 2023.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL TILALI GERENCIA MUNICIPAL			
11 DIC 2023			
N° REG.	FOLIO	HORA	FIRMA
1243	01.f	02:00	[Firma]

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente e informarle sobre la indagación de mercado para la contratación suministro e insumos de grass sintético para la ejecución del proyecto denominado “creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el polideportivo con grass sintético en la localidad de Tilali, distrito de Tilali, de la provincia de Moho del departamento de Puno”.

Cabe mencionar que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

1. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo la indagación en el mercado para determinar el valor estimado para la contratación de bienes suministro e insumos de grass sintético para la ejecución del proyecto denominado “creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el polideportivo con grass sintético en la localidad de Tilali, distrito de Tilali, de la provincia de Moho del departamento de Puno”. Mediante proceso de selección.

ANTECEDENTES

Mediante informe N° 264-2023-MDT/JDIDUR-JRMV, con fecha de recepción 31 de octubre del 2023, departamento de infraestructura solicito el requerimiento de contratación suministro e insumos de grass sintético. Motivo por el cual se procedió con iniciar la indagación de mercado respectivo.

Según el artículo N° 32 del Reglamento de Contrataciones del Estado señala que: 32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación. 32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que haya realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado. 32.3. La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

Según Artículo 98. Condiciones para empleo de la comparación de precios del RLCE señala que: 98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación: (i) Existen en el mercado; (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación”.

3. FINALIDAD PUBLICA



El presente proceso tiene como finalidad adquirir suministro e insumos de grass sintético para la ejecución del proyecto denominado "creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el polideportivo con grass sintético en la localidad de Tilali, distrito de Tilali, de la provincia de Moho del departamento de Puno".

4. MARCO LEGAL

- ✓ Ley: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- ✓ OEC: Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Página
- ✓ OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- ✓ Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- ✓ RNP: Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

5. ESTUDIO DE MERCADO

INDAGACION DE MERCADO

FUENTE N° COTIZACIONES ACTUALIZADAS

- ✓ Solicitud de Cotización:
Solicitando mediante correo electrónico y obteniendo información de manera directa del mercado a proveedores dedicados al objeto de contratación

N°	CORREO ELECTRONICO	RUC	NOMBRE
1	Olimpicoyusy15@gmail.com	20542752930	EL OLIMPICO YUSY E.R.L.
2	grupocarrerasperu@gmail.com	20601116007	GRUPO CARRERAS S.A.C
3	Grupodelascasasperu@gmail.com	20448337783	GRUPO DE LAS CASAS MBH SAC

Se solicitó cotizaciones a proveedores dedicados al objeto de la convocatoria juntando copia de las especificaciones técnicas, formato 02, formato 03 via correo electrónico.

El detalle de los proveedores a los cuales se les requirió su cotización y el resultado de las solicitudes, es el que detalla en el cuadro adjunto.

- ✓ Recepción de Cotizaciones
De los correos electrónicos se ha obtenido la siguiente información, incluyendo las siguientes cotizaciones actualizadas.

FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS VALIDAS					
RUC	20601116007	RUC	20542752930	RUC	20448337783
CONTACTO	Henry Carrera llaza	CONTACTO	Gregorio Calla Apaza	CONTACTO	Victor Quispe L.
TELEFONO	943434499	TELEFONO	952366612	TELEFONO	959688974
E-MAIL		E-MAIL		E-MAIL	
PRECIO TOTAL S/.	73,802.13	PRECIO TOTAL S/.	74,175.00	PRECIO TOTAL S/.	74,202.13

Es necesario precisar que el criterio adoptado para la determinación del valor estimado, favorece la economía de la entidad en el mejor uso de sus recursos públicos, conforme el principio de Eficacia y Eficiencia normado en el inciso f) del artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado.

6. ANALISIS

6.1. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado se ha tenido en consideración lo siguiente:

Se establece en base a la MENOR OFERTA ECONOMICA de las cotizaciones obtenidas de la indagación de mercado, con lo que obedecemos a la pluralidad de postores y además a libre concurrencia y competencia





Para la determinación del valor estimado se ha realizado las siguientes acciones:

6.2. CRITERIO Y METOLOGIA UTILIZADO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO

Es necesario precisar que el criterio adoptado para la determinación del valor estimado, favorece la economía de la entidad en el mejor uso de sus recursos públicos, conforme el principio de Eficacia y Eficiencia normado en el inciso f) del artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado.

Finalmente, el criterio para la determinación del valor estimado se ha utilizado la menor económica, obteniendo como resultado el monto de S/. 73,802.13

6.3. DATOS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION

Tipo de contratación	: Comparacion de Precios
Objeto	: contratación suministro e insumos de grass sintetico
Distribuir Buena Pro	: NO
Pluralidad de postores	: SI
Sistema de Contratacion	: A SUMA ALZADA

7. CONCLUSIONES

El mejor precio para la contratación de suministro e insumos de grass sintetico para el proyecto "creación del servicio de practiva deportiva y/o recreativa en el polideportivo con grass sintetico en la localidad de Tilali, distrito de Tilali, de la provincia de Moho del departamento de Puno". Asciede a un importe S/. 73,802.13

Según lo expuesto; en el marco de la presente ley de contrataciones del estado y su reglamento se solicita la aprobación del informe sustentario, mediante documento administrativo para realiza el procedimiento y selección de COMPARACION DE PRECIOS en el mismo que se encuentra dentro de los lineamiento de la normativa vigente materia de contratación del estado y sus modificatorias

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TILALI

EDITH CANAZA CANAZA
JEFE DE ABASTECIMIENTOS Y LOGÍSTICA